



12 DE ABRIL

Día internacional de NNA que viven en las calles

El 12 de abril de cada año, se conmemora el día Internacional de los niños/as y adolescentes que viven en situación de calle; como una manera de evidenciar las condiciones a las que se enfrentan millones de ellos y ellas en todo el mundo, y que en principio persigue el reconocimiento de la humanidad, dignidad y los desafíos que experimentan día con día.

En esta fecha que se conmemora desde el año 2012, organizaciones de todo el mundo, la reconocen como un día especial para resaltar la fuerza y la resiliencia de todos estos niños/as y adolescentes que viven en esta situación.

En Guatemala hay miles de niñas/as y adolescentes cuyas vidas están vinculadas con espacios públicos, como una alternativa para poder sobrevivir: calles, parques, edificios, centros comerciales, mercados, portales o marquesinas etc. Algunos de estos niños/as y adolescentes viven y duermen en esos espacios, mientras otros cuentan con casas a las que regresar, pero sin embargo, dependen cotidianamente del trabajo en las calles para buscar el sustento que les permita sobrevivir.

Generalmente se les denomina “niños de la calle”, “niños en situación de calle” “niños conectados con la calle”, “niños que dependen de la calle para sobrevivir”, “niños sin hogar”. Además, en ocasiones, algunos trabajadores de instituciones públicas y personas en general, los/as describen de manera negativa, como “delincuentes”, “ladrones”, “drogadictos” o “mendigos”. Estas etiquetas estigmatizan, discriminan y criminalizan a estos niños/as y adolescentes, ya que al juzgar a un niño/a o adolescente de esta manera, disfrazan la realidad que viven y niegan la responsabilidad del Estado, en el cumplimiento de sus obligaciones para restituir sus derechos fundamentales, ubicándoles en una situación de mayor vulnerabilidad, negándoles de manera implícita la posibilidad de recibir ternura, cuidado, protección y del respeto que cualquier niño/a y adolescente debe gozar.

Estos Derechos están consagrados en la Convención de los Derechos del Niño -CDN- y de manera específica se resalta en la Observación 21 del Comité de los Derechos del Niño, de las Naciones Unidas emitida en el año 2017, en donde dicho Comité proporciona a los Estados parte, una orientación bien fundamentada sobre cómo desarrollar estrategias nacionales amplias y a largo plazo sobre los niños/as y adolescentes que viven en condición de calle, haciendo uso de un enfoque integral de derechos humanos y contemplando mecanismos tanto de prevención como de respuesta que se ajusten a la CDN. La Observación 21, establece que los Gobiernos deben garantizar a los niños/as y adolescentes en situación de calle, la misma protección a la que tiene derecho cualquier niño/a y adolescente, en cualquier lugar del mundo.

En el año 2018, Corsortium Street Children, del cual CONACMI es parte, lanzó una campaña denominada “4 pasos hacia la igualdad” la cual es un llamado a los gobiernos de todo el mundo, para que incorporen en sus acciones cuatro aspectos, que promuevan la igualdad para los niños/as y adolescentes que viven en situación de calle. Esta campaña se basa, en la Observación 21 de las Naciones Unidas sobre los niños en situación de calle y se dividen en cuatro pasos prácticos:

- Compromiso con la Igualdad.
- Compromiso con la Protección efectiva de todos los niños/as.
- Proporcionar acceso a los servicios sociales básicos a los niños/as.
- Diseñar e implementar soluciones integrales especializadas, para los niños/as.

La Campaña, así mismo destaca el trabajo de las personas, que atienden de manera especializada a los niños/as y adolescentes en situación de calle, denominándoles trabajadores de primera línea. Estas personas, se vinculan con los niños/as y adolescentes en donde estén, tomándose el tiempo para conocer su realidad; tejiendo redes, y llevando a cabo la ejecución de acciones conjuntas que impacten positivamente en la vida y el desarrollo de los niños/as y adolescentes.

En Guatemala en el marco del 12 de abril, como organización que conforma el colectivo “Asociaciones Unidas, trabajando con las personas en condición de calle” quienes desarrollamos nuestras acciones, desde un enfoque de Derechos Humanos, exigimos al Estado de Guatemala:

- Que el Gobierno de Guatemala, a través de sus instituciones, como principal garante de los Derechos Humanos de todos y todas las personas sin distinción de etnia, credo y condición socioeconómica, asuma la problemática de callejización, como una prioridad, asignando recursos e implementando políticas de protección especial a la niñez, adolescencia y juventud, que depende de la calle para sobrevivir.
- El cese inmediato de las agresiones físicas, verbales y psicológicas por parte de agentes de la Policía Nacional Civil y de la Municipalidad de Guatemala, quienes en su afán de expulsar de lugares públicos a estas personas, las han violentado en su dignidad e integridad, en lugar de buscar alternativas viables, para su protección y reinserción a su familia y comunidad.
- El acompañamiento responsable y permanente, de las instituciones de sociedad civil, para que verifiquen las condiciones en las que sobrevive este segmento de la población y verifique las acciones implementadas por las instituciones garantes, para brindarles protección especial.
- Al Ministerio Público y a la Procuraduría General de la Nación, que fortalezcan los procesos de protección de la niñez, y agilicen la persecución penal en contra de las personas, que violenten su integridad y los mecanismos para su efectiva y ágil protección, sugiriendo al Organismo Judicial alternativas de protección, diferentes a la institucionalización. Y que en el caso de los y las adolescentes, que han entrado en conflicto con la Ley Penal, se respete su debido proceso, y se prioricen acciones de carácter socioeducativo y de justicia restaurativa.

- A los medios de comunicación: documentar y socializar, todas las acciones que evidencien las violaciones a los Derechos Humanos, que la población que depende de la calle para sobrevivir padece.
- A las autoridades de la Policía Nacional Civil y de la Municipalidad de Guatemala y las Instituciones Gubernamentales que tengan vinculación directa en temas de Migración, Drogodependencias, Protección, Salud, Educación y Desarrollo Social, a crear una mesa de dialogo con el colectivo de “Asociaciones Unidas” trabajando por personas en condición de calle, para construir escenarios de atención integral, desde un enfoque de respeto a sus derechos y como sujetos capaces de desarrollarse y aportar positivamente a la sociedad.
- A la sociedad en general, como parte del Estado, les invitamos a dar una segunda mirada a la realidad en la que sobreviven estos niños/as, adolescentes y jóvenes, tratar de comprender sobre sus historias de vida, que les han impulsado a buscar la calle, como alternativa de vida y sensibilizarse, sobre las condiciones de vulnerabilidad y desventaja en las que se encuentran las personas que dependen de la calle para su supervivencia. Pero más que eso, a reflexionar sobre el respeto y dignidad que merecen de parte de todos y todas para poder desarrollar las habilidades y condiciones necesarias para vivir de manera digna.

Guatemala, 12 de abril de 2023.